A DESPACHO:

POPAYAN CAUCA, 13 DE AGOSTO DE 2021: En la fecha, remito a la mesa de trabajo de la señora Juez, el presente asunto, informando que la apoderada judicial de la parte activa, solicita el retiro de la demanda. Provea.

El Secretario

ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO : 191374089001-2021-00079-00
DEMANDANTE : MARCEL FABIAN HURTADO URBANO Y OTROS
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO JOSE HURTADO Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Popayán - Cauca, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado lo pertinente por parte del Despacho, se encuentra que es factible aceptar el retiro solicitado por la abogada **DIANA MARCELA ARROYAVE HERMOSA**, por reunirse los requisitos de Ley.

Por lo expuesto se, **DISPONE:**

1. ACEPTAR el retiro de la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA propuesta por **MARCEL FABIAN HURTADO URBANO Y OTROS**.

2. ORDENAR que se archive el expediente entre los de su clase, previa las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ